

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 14 de octubre de 1971 por la que se conceden las recompensas que para cada uno se expresa al personal que se menciona.*

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la recompensa que para cada uno se expresa:

Don Juan Alvargonzález González: Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Don Antonio Puente Alonso: Mención Honorífica Sencilla.

Madrid, 14 de octubre de 1971.

BATURONE

*ORDEN de 14 de octubre de 1971 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don José María Segovia Azcárate.*

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don José María Segovia Azcárate, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de octubre de 1971.

BATURONE

*ORDEN de 14 de octubre de 1971 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Capitán del petrolero italiano «Auriga Primo», Luigi Polese.*

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán del petrolero italiano «Auriga Primo», Luigi Polese, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de octubre de 1971.

BATURONE

*ORDEN de 14 de octubre de 1971 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al señor Lloyd J. Cobb, Presidente del International Trade Mart.*

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el señor Lloyd J. Cobb, Presidente del International Trade Mart, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de octubre de 1971.

BATURONE

*ORDEN de 15 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de junio de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capataz segundo (Montador Radio) de la Maestranza de la Armada, a extinguir, don Manuel Buján Otero.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capataz segundo (Montador Radio) de la Maestranza de la Armada, a extinguir, don Manuel Buján Otero, sobre equiparación a Suboficial, a efectos económicos, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad del recurso alegadas por el Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don Manuel Buján Otero, Capataz segundo de la Maestranza de la Armada, Escala a extinguir, contra resolución del Ministerio de Marina de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por la que se desestimó recurso de alzada promovido contra la denegación de solicitud de equiparación a Suboficial, en concepto de Sargento, con todas sus consecuencias de orden económico, declarando en su consecuencia que la resolución recurrida es conforme a derecho, y queda firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer especial imposición de costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1971.

BATURONE

Excmos. Sres. —Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en 6 de mayo de 1971, en el recurso contencioso-administrativo número 15.846, interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por «Aeronáutica Industrial, S. A.».*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 15.846, interpuesto por «Aeronáutica Industrial, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de octubre de 1969, sobre Impuesto de Lujo, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 6 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de «Aeronáutica Industrial, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de octubre de 1969, debemos declarar y declaramos que la citada resolución es conforme a derecho en cuanto no accedió a eximir del Impuesto de Lujo la importación de un avión «Sial S. 205», matriculado en España a nombre de la Sociedad recurrente; sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

*ORDEN de 14 de octubre de 1971 por la que se declaran títulos valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Central de Inversiones en Valores, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 27 de septiembre de 1971, formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, a la que se adjunta certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones números 1/840.060, durante el año 1970 y del 1 de enero al 27 de septiembre de 1971, emitidas por «Central de Inversiones en Valores, S. A.», en la citada Bolsa, en orden a que se declaren valores de cotización calificada.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede al «Banco de Córdoba, S. A.», la continuidad en el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos del «Banco Comercial Cordobés, S. A.», y se autoriza la ampliación solicitada.*

Vista el escrito formulado por el «Banco de Córdoba, Sociedad Anónima», en el que comunica ha cambiado su antigua denominación de «Banco Comercial Cordobés, S. A.», por la prime-